

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Subsidio al Trabajador Joven - Contratación

Última actualización: 28 enero, 2020

Descripción

Permite acceder a un beneficio cuyo fin es **fomentar la contratación de jóvenes**, junto con incrementar su cobertura y fondos previsionales e incentivar la formalización de su trabajo. El Instituto de Previsión Social (IPS) determinará el monto y lo cancelará al empleador.

Este subsidio a la contratación **no es compatible** con el [Subsidio al Empleo Joven](#) ni con el [Bono al Trabajo de la Mujer](#), beneficios que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas ChileAtiende](#).

Detalles

Quienes contraten a jóvenes, y cumplan con los requisitos (revise el campo de **beneficiarios**), recibirán **la mitad del valor de su cotización previsional** por parte del Estado.

Si el empleador realiza el pago de las cotizaciones de manera electrónica, le corresponderá recibir el subsidio (por medio de transferencia a cuenta corriente, orden de pago o vale vista) en un plazo máximo de 60 días desde que se haya realizado la solicitud; si lo realiza de forma manual, en un máximo de 90 días.

¿A quién está dirigido?

Empleadores que no tengan deudas previsionales, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener contratados a **trabajadores de entre 18 y 35 años** de edad, que ganen un **sueldo igual o inferior** a a 1,5 [ingresos mínimos mensuales](#), y que tengan **menos de 24 cotizaciones** previsionales.
- Tener enteradas las cotizaciones de seguridad social correspondientes al respectivo trabajador dentro del plazo que la ley establece para ello.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escritura en la que la empresa designa al representante legal.
- Número de cédula de identidad de los trabajadores a postular, solo si son cinco o menos.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

Importante: si se postula a más de cinco trabajadores, IPS entrega una clave al empleador para que ingrese los datos de los trabajadores en la web de IPS.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El subsidio **solamente se entregará durante las primeras 24 cotizaciones** que realice cada joven en el sistema de pensiones. No es necesario que sean cotizaciones continuas, ya que el beneficio se entrega hasta completar las primeras 24.

Al respecto:

- Mantendrá el beneficio si su sueldo aumenta desde el 13° mes de recibir el beneficio y sólo hasta dos ingresos mínimos.
- **Perderá el beneficio si:**
 - Su sueldo sube por sobre 1,5 ingresos mínimos antes del 13° mes de recibir el beneficio.
 - Su sueldo aumenta por sobre dos ingresos mínimos en cualquier tiempo.
 - Si se registra deuda previsional por parte del empleador.
 - Si una o más cotizaciones de seguridad social no están pagadas, o fueron pagadas fuera del plazo legal.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio trabajador joven - contratación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el subsidio; IPS le informará el resultado de su postulación vía correo electrónico, en un plazo de un mes.

Consulte el estado del trámite llamando al **101**.